



Cerro Sombrero, 30 de mayo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N°290/ SECCIÓN B.

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N°241 de fecha 05 de Julio de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-32-LP16.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 10 de agosto de 2016, que adjudica a **MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO**, RUT: [REDACTED], para contratar un servicio de construcción de baños públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, Licitación Pública N° 3866-32-LP16.
- 7) Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico enviado por el profesional de apoyo de la DOM, SR. Daniel Ruiz Zincker, solicitando decretar el cambio de materialidad de la obra: "Construcción de baños públicos, Cerro Sombrero"

DECRETO

1° APRUÉBESE el informe de la DOM, referente al cambio de materialidad de la obra "**CONSTRUCCIÓN BAÑOS PÚBLICOS, CERRO SOMBRERO**" ejecutada por el contratista MAURICIO LEVICOY NAVARRO y que a continuación se transcribe:

Cerro Sombrero, 29 de Mayo de 2017

DANIEL RUIZ ZINCKER
ADMINISTRATIVO DOM

A través de la presente, informe sobre obra de inspección por parte del departamento de obras:

- **CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS, CERRO SOMBRERO COMUNA DE PRIMAVERA.**
- 1.- El presente informe tiene por objeto respaldar los cambios de partidas en el proyecto construcción baños públicos, cerro sombrero comuna de primavera, considerando que es para una mejora en el proyecto.
 - 2.- En relación al contrato **LICITACIÓN PÚBLICA 3866-32-LE16" CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS"** que se detalla a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	MAURICIO LEVICOY NAVARRO
LICITACIÓN PÚBLICA N°	:	3866-32-LP16
NOMBRE DE LA OBRA	:	"CONSTRUCCION BAÑOS PUBLICOS CERRO SOMBRERO , COMUNA DE PRIMAVERA "
DECRETO APRUEBA CONTRATO	:	328 DE FECHA 19/08/2016
CONTRATO	:	19/08/2016



COMUNA	:	PRIMAVERA
COSTO DE LAS OBRAS	:	\$86.517.463
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	150 Días con posibilidad de Aumento de plazo
FECHA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO	:	16/09/2016
INSPECTOR DE OBRA	:	Daniel Alejandro Ruiz Zincker

3.- Cambio de partidas:

<u>Lo Solicitado</u>	<u>Valor</u>	<u>Lo Instalado</u>	<u>Valor</u>
ZINC EN "V" 0.4MM	\$1.272.000	ZINC EN "V" 3.5 MM	\$1.100.000
LETRERO ACRILICO	\$650.000	LETRERO DE MADERA	\$750.000
PUERTA VIDRIADA METALICA (1)	\$350.000	(2) UNIDADES PUERTA PVC	\$700.000
PUERTA TERCiado 0.75X2 MTS (4)	\$160.000	PUERTA TERCiado 0.75X2 MTS (2)	\$80.000
PUERTA TERCiado 0.80X2 MTS (4)	\$180.000	SEPARADORES DE BAÑO	\$250.000
PUERTA METALICA	\$250.000	RACK PARA BATERIAS Y CONTROLADORES	\$250.000
RECEPTACULO DE DUCHA	\$90.000	DUCHA EN OBRA	\$90.000
BASE MUDADOR	\$100.000	BASE PARA LAVAMANOS	180.000
SECADOR DE MANOS (1)	\$100.000	TERCIADO RANURARO	\$500.000
EXTRACTOR (1)	\$50.000	LAVAMANOS (2)	\$90.000
TOTAL	\$3.202.000		\$3.990.000

4. CONCLUSIONES

En definitiva, estos cambios fueron autorizados y conversados en obra, dado que son una mejora en el proyecto considerablemente, y fueron aceptadas por el contratista.

De esta manera y considerando todos los puntos señalados se podrán aprobar las modificaciones de obra, el cual considerará un acto administrativo correspondiente por lo que se solicita aprobar e instruir mediante decreto Alcaldicio.

DANIEL RUIZ ZINCKER
ADMINISTRATIVO DOM
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

MANUEL VARGAS DELGADO
DOM
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE
IL. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA



PRIMAVERA
Comuna Indígena

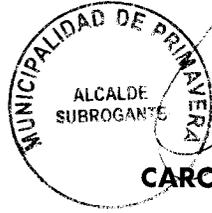
TIERRA DEL FUEGO
CHILE



2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



[Handwritten signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



[Handwritten signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CVV/GDM/cvv
[Handwritten initials]